



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000149

Res. 5532/2026

Montevideo, 13 de octubre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 310/2024 de fecha 26/01/2024, por la cual se aprobó el Formulario N° 53323, correspondiente al informe anual de Inspección Coordinadora de Gestión al Inspector Regional;

RESULTANDO: I) que a fs. 39, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 134/2025, de fecha 07/04/2025, se solicita modificar el título del citado formulario, estableciendo que donde dice "informe anual de Inspección Coordinadora de Gestión al Inspector Regional" debería decir "informe anual al Inspector Regional" y en el apartado firma, establecer las firmas de los jerarcas que se nombran en el Literal C) apartado c) de la Resolución mencionada;

II) que a fs. 40 y 41, se adjunta el nuevo modelo del citado formulario;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende pertinente aprobar las modificaciones al Formulario N° 53323, para el informe anual al Inspector Regional, dada la Resolución N° 134/2025, de fecha 07/04/2025;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar las modificaciones al Formulario N° 53323, aprobado por Resolución N° 310/2024 de fecha 26/01/2024, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 134/2025 de fecha 07/04/2025, el que quedará redactado del siguiente modo:



INFORME ANUAL AL INSPECTOR REGIONAL

ÁREA EDUCATIVA:

REPARTICIÓN:

DATOS DEL INSPECTOR		
APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I.:	
PERÍODO QUE COMPRENDE EL INFORME:	DESDE: / /	AL: / /
CARGO Y ESPECIALIDAD:	CARÁCTER DEL CARGO:	

ACTIVIDAD COMPUTADA		
A	NÚMERO DE DÍAS QUE DEBIÓ ASISTIR	NÚMERO DE DÍAS QUE ASISTIÓ
B	TOTAL DE INASISTENCIAS QUE NO INCIDEN PARA EL CÁLCULO DE LA ACTIVIDAD COMPUTADA (EN HS.)	
C	TOTAL DE INASISTENCIAS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD COMPUTADA (EN DÍAS)	

ASPECTOS A CONSIDERAR JERARQUIZANDO ESPECIALMENTE LA CAPACIDAD DE SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

- Capacidad técnico pedagógica:
- Iniciativas tendientes a lograr la proyección y la mejora en la gestión institucional:
- Permanencia y dedicación:
- Clima de trabajo, cooperación e iniciativa:
- Relaciones Humanas:
- Apoyo y orientación a los procesos de gestión institucional para garantizar la inclusión y la equidad en la educación técnica tecnológica:
- Ecuanimidad y asertividad en los juicios de desempeño a los equipos de Dirección:
- Capacidad de administración institucional y eficiencia en el trabajo:
- Labor con la comunidad y proyección de la acción educativa en el medio:
- Apoyo y supervisión a la gestión educativa de los Centros para la mejora de los aprendizajes y el logro de las trayectorias educativas continuas y completas de sus estudiantes:
- Trabajo conjunto con Referentes e Inspectores de Área — Asignatura para el abordaje integrador del Centro Educativo:
- Cursos de perfeccionamiento, becas, comisiones técnico — pedagógicas e investigaciones:

OYM 53323



PUNTAJE:

NÚMERO:

LETRA:

RECOMENDACIONES AL INSPECTOR:

OBSERVACIONES:

FECHA DEL INFORME: / /

FIRMA DEL RESPONSABLE (*)

NOTIFICACIÓN:

FECHA: / /

FIRMAS RESPONSABLES (*)		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	INSPECCIÓN COORDINADORA DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN

ESTATUTO DEL DOCENTE ART.37

- 1 - 30 GRAVES REPAROS
- 31 - 50 OBSERVADO
- 51 - 70 ACEPTABLE
- 81 - 90 MUY BUENO
- 91 - 100 EXCELENTE

(*) Res. 134/2025, literal C, apartado C: "La evaluación de todos los Inspectores Regionales se realizará en forma conjunta entre la Dirección Técnica de Gestión Educativa, la Inspección Coordinadora de Gestión y la Dirección del Programa de Descentralización".

OYM 53323

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, siga al Departamento de Organización y Métodos y a la División Comunicaciones y Cultura para su inclusión en el portal web institucional. Hecho, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

vp